



# CERTIFICAT

EXPEDIENT NÚM.	ÒRGAN COL·LEGIAT	DATA DE LA SESSIÓ
987/2024	La Junta de Gobierno Local	

EN QUALITAT DE SECRETARI/A D'AQUEST ÒRGAN, CERTIFICO:

Que en la sessió celebrada en la data a dalt indicada es va adoptar el següent acord:

## EXPEDIENT 987/2024. CONTRACTACIONS

Favorable      Tipus de votació: Unanimitat/Assentiment

## RESOLUCIÓ

**PROPUESTA DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA SUSTITUCIÓN DEL LUCERNARIO DE LA CASA RIBELLES DEL MUNICIPIO DE BENIGÀNIM (VALÈNCIA).**

Visto que mediante el **Decreto de Alcaldía n.º 2024-0765**, de fecha 17 de junio de 2024, se aprueba el proyecto redactado por la Arquitecta municipal, de fecha 14 de junio de 2024, denominado "**SUSTITUCIÓN DE LUCERNARIO DE LA CASA RIBELLES**", con un presupuesto de 70.275'61€ (IVA incluido), cantidad coincidente con la subvención concedida por la Diputación de València, en el Plan de Inversiones 2022-2023 para esta actuación.

Atendido que en fecha 17 de junio de 2024, se emite **memoria justificativa de la contratación** para la ejecución de las obras para la sustitución del lucernario de la Casa Ribelles del municipio de Benigànim (València).

Visto que en fecha 17 de junio de 2024, se dicta **Providencia de Alcaldía** del contrato referenciado, las características del cual se determinan a continuación:

**Contrato para la ejecución de las obras para la sustitución del lucernario de la Casa Ribelles del municipio de Benigànim (València).**

**Procedimiento:** Abierto simplificado.      **Tramitación:** Ordinaria.      **Tipo de contrato:** Obras.

**Clasificación CPV:**  
45261000-4: Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y





trabajos conexos.

Valor Estimado del contrato (IVA excluido):	IVA aplicable (21%)	Presupuesto base de licitación (IVA incluido):
58.079'02€	12.196'59€	70.275'61€

El **plazo de ejecución de las obras** objeto del contrato se determina en 45 DÍAS, a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

El **objeto** del presente contrato es la ejecución de las obras para la sustitución del lucernario de la Casa Ribelles del municipio de Benigànim (València).

Las citadas obras habrán de ejecutarse conforme a lo establecido en el Proyecto aprobado por el Decreto de Alcaldía 2024-0765, de fecha 17 de junio de 2024.

Atendido que en fecha 18 de junio de 2024 se emite **informe de Secretaria** sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Visto que en fecha 18 de junio de 2024, se emite por la Arquitecta municipal **informe de no división en lotes** del objeto del contrato, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Atendido que en fecha 18 de junio de 2024, se emite la correspondiente **retención de crédito**, por el importe de la licitación y número de operación contable 220240005187.

Visto que en fecha 18 de junio de 2024, se incorporan al expediente los **Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares** firmadas por la Secretaria Acctal. de la Corporación.

Atendido que en fecha 18 de junio de 2024, se emite por la Intervención municipal el correspondiente **informe favorable a la fiscalización de la Fase A** de aprobación del expediente de contratación para la ejecución de las obras para la sustitución del lucernario de la Casa Ribelles del municipio de Benigànim (València).

Visto el **Decreto de Alcaldía 2023-0902**, de fecha 23 de junio de 2023, mediante el cual se resuelve que la Junta de Gobierno Local tiene las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados, la cuantía de los cuales supere el valor estimado para los contratos menores, y siempre y cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Por todo el expuesto, examinada la documentación que lo acompaña, y atendiendo a aquello que dispone la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la cual se trasponen al ordenamiento jurídico español





las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

## PROPONGO:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de las obras para la sustitución del lucernario de la Casa Ribelles del municipio de Benigànim (València), convocando su licitación.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán este contrato.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto correspondiente por un importe de 70.275'61€, dando cuenta de la presente Resolución a la Intervención y a la Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.-** Acreditar la conveniencia de la no división en lotes del objeto del contrato para la ejecución de las obras para la sustitución del lucernario de la Casa Ribelles del municipio de Benigànim (València), tal y como se determina en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 18 de junio de 2024.

**QUINTO.-** Designar a los miembros de la Mesa de Contratación, que será la designada por el Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Benigànim (Valencia), en la sesión celebrada el 28 de noviembre de 2023, quedando configurada del siguiente modo:

Presidente: Pedro Agustín Arenas Esteve, Auxiliar Administrativo, Subgrupo C2.

Presidente Suplente: Armand Martí Canet, Administrativo, Subgrupo C1.

Secretaria: Inmaculada Margarit Benavent, Técnica de Gestión Administrativa.

Secretario Suplente: Juan Luis Alia Olague, Administrativo, Subgrupo C1.

Vocal: Adriana Moscardó Marín, Técnica de Gestión Administrativa.

Vocal Suplente: Tatiana López Segura, Administrativa, Subgrupo C1.

Vocal: Miryam Bellver Porta, Interventora Acctal. de l' Ajuntament de Benigànim.

Vocal Suplente: Juan José Llario Carbonell, Técnica de Gestión Administrativa.

**SEXTO.-** Publicar la licitación con toda la documentación integrante del expediente en la Plataforma de Contratación del Estado, que se podrá acceder des de la página web del Ayuntamiento, en el perfil del contratante (<https://www.beniganim.es/va/pagina/perfil-del->





contractant), para que en un plazo de **VEINTE DÍAS**, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación, se presenten las proposiciones.

**DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT**

